



DECRETO Nº 1478/26

San Martín de los Andes, 18 JUN 2026

VISTO:

La solicitud realizada por el Departamento de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan se hace necesario contratar el servicio de alquiler de fotocopidora.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee las máquinas requerida para dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler 1(una) fotocopidora, impresora y scanner, la cual será utilizada por el Departamento Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto de \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 660.000 (pesos seiscientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes